



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU - PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el artículo 313 No.10 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 052 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996 prevé la presentación de proyectos de Acuerdo sobre adiciones al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente,
2. Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley 181 de 1995, **COLDEPORTES NACIONAL**, transfirió al **INDERBU** unas partidas de la vigencia de 1996 que quedaron en reservas para 1997 con destino al mejoramiento de las actividades y competencias para el deporte formativo, recreativo y social comunitario por lo que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia fiscal de 1997, así;

a. \$ 5.954.244.00
b. \$16.463.601.00
c. \$23.429.416.00
d. \$15.000.000.00

\$60.847.261.00

3. Que para la correcta ejecución de los programas de la presente vigencia fiscal, se hace necesario adicionar dicha suma al Presupuesto de Rentas y Gastos del INDERBU para la vigencia fiscal de 1997.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase al Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Deporte y Recreación de Bucaramanga INDERBU para la vigencia fiscal de 1997 así:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1.3 Ley 181 de 1995 (Coldeportes) 60.847.261.00

B) PRESUPUESTO DE EGRESOS

INVERSION: 60.847.261.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,


RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,


ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior acuerdo No. 068 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,


RAFAEL HORACIO NUNEZ LATORRE

Secretario,


ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA_INDERBU_ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 25 de Noviembre de 1997

La Secretaria General,

Ludy Stella Rodríguez Cuadros
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

10. de Diciembre de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. ~~068~~ de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 10. de Diciembre de 1997

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

Ana.R.